**ACTA 2023-****43**

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. Vista la solicitud de fecha tres de octubre del presente año, del señor José Héctor Salguero Ruano, alcalde Municipal, en la cual solicita permiso personal sin goce de sueldo durante el periodo comprendido del día nueve de octubre al seis de noviembre del presente año, ya que viajara fuera del país en el periodo antes mencionado. Po tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Conceder permiso personal sin goce de sueldo al señor José Héctor Salguero Ruano, alcalde Municipal titular de la Municipalidad de Guazapa, durante el periodo comprendido del día nueve de octubre al seis de noviembre del presente año. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. De conformidad con el Artículo 30 numeral 25 del Código Municipal donde establece que deberá designar de su seno al miembro que deba sustituir al alcalde, Síndico o regidor en caso de ausencia temporal o definitiva. Este Concejo. **ACUERDA**: Nombrar al Señor Elenilson Marroquín Rivera segundo Regidor Propietario, como alcalde Interino durante el periodo comprendido del día nueve de octubre al seis de noviembre del presente año, debido a que el Señor alcalde Municipal Titular de la Municipalidad se ausentará por asuntos personales viajará fuera del país en el periodo antes mencionado. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que le cancele veintinueve días de salario como alcalde Interino de esta Municipalidad. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, nos venda al contado 10,000.00 unidades de tiquetes de mercado de denominación de: $1.00 dólar por un valor unitario de: $0.015 centavos de dólar por un monto total de: $150.00 dólares de los Estados Unidos de América. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que realice el pago del **Fodes 120 Funcionamiento** y retire las especies municipales. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. CUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA**. Solicitar a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, nos venda al contado 200 Títulos a Perpetuidad por un valor unitario de $0.53 dólares de los Estados Unidos de América cada uno, por un total de $106.00 dólares de los Estados Unidos de América, Se autoriza a la Tesorera Municipal realizar el pago de: **Fodes 120 Funcionamiento** y para que retire las especies municipales. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la nota enviada por Licenciada XXXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Compras Públicas, de fecha cuatro de octubre del presente año, en la cual notifica al concejo lo siguiente: Que se finalizó la fecha del proceso de compra número 8606-2023-P0011 denominado: **compra de 252 galones combustible diésel para camión cisterna propiedad de esta Municipalidad** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se recomienda declararlo desierto, por lo tanto este Concejo Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Declarardesierto el proceso de compra número 8606-2023-P0011 denominado: **compra de 252 galones combustible diésel para camión cisterna propiedad de esta Municipalidad,** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se declara desierto. Se autoriza a la jefa de la UCP iniciar nuevo proceso. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** Vista la nota enviada por Licenciada XXXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Compras Públicas, de fecha cuatro de octubre del presente año, en la cual notifica al concejo lo siguiente: Que se finalizó la fecha del proceso de compra número 8606-2023-P0012 denominado: **Suministro de materiales colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente terminado más riego de liga con emulsión asfáltica y 25 metros lineales de túmulo** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se recomienda declararlo desierto, por lo tanto este Concejo Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Declarardesierto el proceso de compra número 8606-2023-P0012 denominado: **Suministro de materiales colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente terminado más riego de liga con emulsión asfáltica y 25 metros lineales de túmulo.** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se declara desierto. Se autoriza a la jefa de la UCP iniciar proceso con otro método de contratación con base al artículo 41 literal g, de la Ley de Compras Públicas. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista la nota enviada por Licenciada XXXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Compras Públicas, de fecha cuatro de octubre del presente año, en la cual notifica al concejo lo siguiente: Que se finalizó la fecha del proceso de compra número 8606-2023-P0013 denominado: **compra de 252 galones de diésel para vehículo de protección civil.**  El cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se recomienda declararlo desierto, por lo tanto, este Concejo Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Declarardesierto el proceso de compra número 8606-2023-P0013 denominado: **compra de 252 galones de diésel para vehículo de protección civil.**  el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se declara desierto. Se autoriza a la jefa de la UCP iniciar nuevo proceso. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** Vista la nota enviada por Licenciada XXXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Compras Públicas, de fecha cuatro de octubre del presente año, en la cual notifica al concejo lo siguiente: Que se finalizó la fecha del proceso de compra número 8606-2023-P0024 denominado: **servicio de imprenta de revista patronal en el marco de las fiestas patronales.**  El cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se recomienda declararlo desierto, por lo tanto, este Concejo Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Declarardesierto el proceso de compra número 8606-2023-P0024 denominado: **servicio de imprenta de revista patronal en el marco de las fiestas patronales.**  el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se declara desierto. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA:** Remover a XXXXXXXXXXXXXX, auxiliar de Tesorería de esta Municipalidad y trasladarlo como colector de caja a partir del día nueve de octubre del año dos mil veintitrés, devengando un salario mensual de: cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA:** Remover a XXXXXXXXXXXXXX, colectora de esta Municipalidad y trasladarla como secretaria de alcalde a partir del día nueve de octubre del año dos mil veintitrés, devengando un salario mensual de: cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de America. **COMUNÍQUESE** y **NOTIFÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA:** Contratar un profesional en la materia de manera eventual por dos meses, Ingeniero Civil o Arquitecto, para la supervisión de diferentes proyectos que ejecutara la Municipalidad de Guazapa, departamento de San Salvador. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOCE**. Vista la solicitud enviada por el ingeniero XXXXXXXXXXXXXX, de fecha cuatro de octubre del presente año, en la cual solicita contratar una empresa para que realice **estudio de suelos** lo cual es necesario para el diseño de las fundaciones del arco que se instalara sobre la carretera troncal del norte, mencionar que el diseño de las fundaciones estará a cargo de la empresa XXXXXXXXXXXXXX misma que esta donando la estructura para dicho arco. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud recibida el día cuatro de otubre del presente año, del Ingeniero XXXXXXXXXXXXXX, contratar una empresa para que realice **estudio de suelos,** es necesario para diseño de las fundaciones para la instalación de arco sobre la carretera troncal del norte. Se a autorizar a la jefa de la UCP realizar el proceso correspondiente y **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE ACUERDO NÚMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número ocho de acta número veintisiete de fecha veintiocho de junio del año dos mil veintitrés, el que textualmente dice: Priorizar y elaborar carpeta técnica para el proyecto: Remodelación del costado sur del parque Central de Guazapa, departamento de San Salvador. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Priorizar y elaborar Carpeta técnica del proyecto denominado: Remodelación de parque Central de Guazapa, área comercial y cancha de basquetbol. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera realizar los siguientes pagos por el **método de baja cuantía**: de **Recolección de Desechos Sólidos** a XXXXXXXXXXXXXX. el monto de: $300.01 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión recolector de desechos sólidos propiedad de esta Municipalidad; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $385.00 dólares de los Estados Unidos de America, pago de combustible para el camión recolector de desechos sólidos propiedad de esta Municipalidad; de **Fiestas Patronales** **2023** a XXXXXXXXXXXXXX. el monto de: $66.90 dólares de los Estados Unidos de America, pago de trofeos entregados a la reina electa y finalistas durante el evento de elección y coronación de la reina de las fiestas en honor a San Miguel Arcángel; a XXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $222.22 dólares de los Estados Unidos de America, pago de servicio de peinado y maquillaje para las señoritas candidatas a reina de las fiestas patronales en honor a san Miguel Arcángel, durante la elección y coronación; a XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $87.87 dólares de los Estados Unidos de America, pago de agua y refrigerios para actividades en el marco de las fiestas patronales en honor a San Miguel Arcángel; de **Actividades de prevención y Mitación de Desastres, Protección Civil** XXXXXXXXXXXXXX el monto de: $56.10 dólares de los Estados Unidos de America, pago de agua para voluntarios en actividades de desfiles educativos. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere Código Municipal. Por unanimidad **ACUERDA.** Nombrar como ordenador de Pago Interina del Fondo Circulante por el monto de: $1,000.00 dólares de los Estados Unidos de América a: Iris Ivette Hernández Valle; primera regidora suplente, en el periodo comprendido del día nueve de octubre al seis de noviembre del presente año. ad honorem. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**